GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba Entre todos

2a SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIX - TOMO DLVII - **Nº 110**
CORDOBA, (R.A.), MARTES 14 DE JUNIO DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O. Juez 36° CC "Arguello Ernesto Guillermo c/ Figueroa Gabriela del Carmen y Otro – Ordinario – Cobro de pesos (Ex. 1652867/36)", Mart. Gatti, M. 01-553, dom. Gral. Paz 81, P. 7, Of. 8, rematará 16/6/2011 a las 11 hs en Sala Rtes. TSJ (A. M. Bas 158 PB): Inmueble ubicado en Vilcapugio N° 143 B° Industrial, ciudad de Villa Allende, Ped. Calera norte, Dpto. Colón, desig. Lote 15, Mz. B, Sup. 300 ms2, inscr. RGP Matrícula 503.943 (13-01) a nombre de Ramona Sara María Carrasco, DNI. 10.320.205. Ocupación: hijo de titular, esposa e hijos. Mejoras: coc-com., baño, dorm., cochera, patio, quincho. Cond.: base $ 75.664, mejor postor, din. Cdo., compr. Deberá abonar 20% pcio, comis. Mart. (3%), saldo aprob. Si el pago del saldo se realizara después de 30 días del remate o después de 3 días hábiles de aprobada, devengará interés igual a tasa pasiva prom. del BCRA, con más 1% mensual. El 2% sobre pcio. (Ley 9505) será a cargo del comprador y deberá depositarlo dentro de los 15 días hábiles contados a partir del remate. Posturas e increm. Mín. $ 1.000.- Inf. Mart. 0351-4246323. Ed.: "Lvdl". Of. 10/6/2011. Ana Guidotti – Secretaria Letrada.

3 días – 14655 – 16/6/2011 - $ 168.-

P. Orden Juez 10° Civil en "Petrini Hnos. S.A.C.I.F. (en liquidación) c/ Maldonado, Ramón A y Otro – Ejec. Hipotecaria – Expte. N° 1639580/36", Martillero Luis Ceballos Mat. 01-122 domiciliado 27 Abril 625 – Ofic.. "U" Cba rematará 21/6/2011 a 10:00 hs. en Arturo M. bas N° 158 – P.B., lo siguiente: Lote de terreno ubicado en B° Parque Futura, Municipio de ésta ciudad, Dpto. Capital, designado como lote 4 de la Mza. 15 c/ Sup. de 250 ms. cdos. Dominio: A Maldonado, Ramón Alejandro Matrícula 369.107 (11) ubicado en Grenada 3669 B° Parque Futura. Mejoras: jardín, living-comedor-cocina c/ mesada, habitación, 2 dormitorios, baño instalado, garaje, patio, pisos de cemento y casi toda la edificación sin terminación y cuenta con servicios de recolección de residuos, agua, luz, transporte y c/ calle de tierra. Títulos: Art. 599 C.P.C. Base: $ 38.570.- Postura mínima de $ 3.000.- Condiciones: no procede compra en comisión (Art. 3936 C.C.). Comprador abonará acto subasta 20% c/ seña a cuenta precio más 2% Art. 24 de la Ley 9505 más 3% comisión Martillero (fondo para prevención de Violencia Familiar) y comisión de ley del martillero, saldo al aprobarse subasta. Gravámenes: los de autos. Informes: 17 a 20 hs. Tel. 4221426 u 156207737. Dra. Murillo – Secretaria. Oficina, 13 de Junio de 2011.

5 días – 14700 – 21/6/2011 - $ 400.-

O. Juez de 1ra. Inst. y 41° Nom. C. y C. autos "Caja de Crédito Varela S.A. c/ Pereyra Adriana del Valle – Ordinario – Expte. 382197/36", Mart. Linera Verónica Mariel MP. 01-1640, Pje. Agustín Pérez 98 Cba. rematará 16/6/2011 a las 10,30 hs. Sala Remate T.S.J: (A. M. Bas 158 P.B. Cba.), automotor marca Fiat modelo Duna CL 1.6, tipo Sedán 4 ptas., motor marca Fiat N° 159 A3 0388226458, chasis marca Fiat N° 8AS146000*R5174402, dominio: AIS-104, con GNC, propiedad de la Sra. Pereyra Adriana del Valle, D.N.I. 17.841.320. Sin base, dinero ctdo. Y al mejor postor 20% de la compra, más la comisión. Ley Martillero 10% c/ mas impuesto Ley 9505 (2%). Acto subasta. Saldo aprobación. Compra comisión deberá denunciar nombre, documento y domicilio comitente quien se deberá ratificar dentro de los 5 días bajo apercibimiento. De adjudicar comisionista (Art. 586 CPC. Actor eximido consignar Post. Mín. $ 300.- exhib. 14 y 15 de junio (15 a 17 hs). Pje. Agustín Pérez 98 B° Cofico. Inf. (0351-4370004). Fdo.: Miriam Pucheta de Barros – secretaria. Of. 13/6/2011.

N° 14699 - $ 56.-

RIO CUARTO – Por orden del Juzgado de 1ra. Inst. y 6ta. Nom. en lo C.C. de Río IV, Sec. N° 12, en autos: "Oficio Ley 22172 proveniente del Juzgado de 1ra. Inst. C.C. de 7ma. Nom. de la Cdad de Rosario, Sec. a cargo de la Dra. Peruchet de Favor en autos: "La Segunda Coop. Ltda.. de Seg. Grales c/ Accendere Adalberto Eduardo – Ejec. – Sol. Subasta", la Mart. Sonia Aguilera, MP. 01-1164, el día 16/6/2011 a las 11,00 horas en el lugar de guarda del bien, sito sobre Ruta Nac. N° 36, al Norte de Alcira Gigena y en dirección Sur Norte antes de llegar a la Planta de Cereales "Santa Lucía SA" una sembradora de siembra directa de 26 surcos, marca Tanzi modelo Finger Sistem,. Año 2000, color rojo con cajones blancos, con tapas rojas, sin N° de serie visible. Cond. De venta: base $ 60.000.- si no hubiere postores la 2da. Subasta se realizará en el mismo acto con una retasa en menos del 25% y si no hubiere postores saldrá sin base y al mejor postor, dinero de cdo., más comisión de ley al martillero, más el 2% (Art. 24 Ley 9505) más 21% IVA los impuestos y tasas adeudados por el bien mueble así como los gastos que demande su transferencia se encuentran a cargo del adquirente en subasta. Edo. De uso y conserv. En desuso, debido a la falta de neumáticos, consta de 26 cajones chicos y 14 grandes, de los cuales 17 y 13 respect. No tiene tapa. Posee 7 gatos hidráulicos y no se visualiza N° de chasis ni de serie. Inc. Mín. $ 600.- Publíquense edictos por el término de 3 días en BOLETIN OFICIAL y diario Puntal. Revisar el día 16/6/2011, mismo día y lugar de la subasta de 10 a 11hs- el comprador en comisión indicará en el acto de subasta nombre y domicilio del comitente, quien deberá ratificar la compra y constituir domicilio en el término de 5 días a contar desde el remate, bajo apercibimiento de adjudicar el bien al comisionado. Si por fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal la misma no se realizara el día señalado, tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Fdo.: Mariana Martínez de Alonso – Juez. María Juliana Manassero – Prosecretaria Letrada. Río Cuarto, 30 de Mayo de 2011.-

3 días – 14577 – 16/6/2011 - $ 336.-

VILLA DOLORES – O. Juz. 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civ. y Com. V. Dolores, Sec. N° 4, en « Cuerpo de Ejecución de Sentencia Municipalidad de Villa de las Rosas c/ Clara Inés Pereyra – Ejecutivo", Martillera Adriana S. Pérez MJ. 011705 – MP. 05-2152, rematará en sala de remates Sarmiento 351, 1° P. V. Dolores, el 14 de Junio del cte. Año 11 hs. o día hábil inmediato posterior a igual hora en caso de resultar inhábil aquel, el inmueble de propiedad de Clara Inés Pereyra, L.C. 5.479.132, a saber: Fracción de terreno: parte de una mayor sup. con todo lo adherido al suelo que contiene, ubicado en Las Rosas, Ped. Las Rosas, Dpto. San Javier, Pcia. de Cba., que ha formado parte originaria del lote 22 b/ (Expte. N° 3-46-05-53.474/75) inscripto en el prot. De planos al N° 68.286 y en el prot. De planillas al N° 94.314 y actualmente (Expte. N° 1.320-0033-57.189/77) inscripto en el prot. De planos al N° 73.749 y en el prot. De planillas al N° 99.500 se designa como lote II, mide 14 mts. En el costado N., comprendido entre los puntos G-J, 14,12 mts. En su c/fte. S., entre los puntos H-J, 28,68 mts. En el lado E., entre los puntos I-J, y 28,13 mts. En el lado O, entre los puntos G-H, Sup. 399,25 mts2 y linda; al N. calle Los Eucaliptos (hoy Olavo Chacón); al S. y O. Juan Martín González y al E., lote I del plano propiedad del vendedor. Mat. N° 790177 (29) Ant. Dominial N° 39398, F° 53222/1977. Servicios: agua, luz, telefonía, calle asfaltada. Estado de ocupación: desocupado, baldío, aprox. a 3 cuadras de la plaza Princ.. entre dos arterias Pric. Ruta 14 que une Mina Clavero con V. Dolores, exc. Ubicación. Base imp.: ($ 2.417), postura mín. 1% de la base, y al mejor postor. Cond. 20% ctdo. O cheque certif., con más la comisión de ley al martillero, saldo al aprob. la subasta. Además, el adquirente deberá abonar el 2% sobre el precio de la compra (Art. 24 Ley 9505 Fondo para la prevención de la Violencia Familiar); al aprob. la subasta. De existir compra en comisión, dar cumplimiento al Art. 586 C. de P.C. Informes: Tel. 03544-15553846/420004. Oficina, 30/5/2011. María Victoria Castellano – Secretaria.

N° 13666 - $ 116.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El señor Juez del 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ADELINA DELLA VEDOVA y CLEOFE GASPAR ZARATE en autos caratulados Della Vedova Ana Adela o Ana Adelina – Zarate Cleofe Gaspar– Declaratoria de Herederos – Expediente 2.037.994/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 30 de marzo de 2011. Fdo. Dr. Ricardo Guillermo Monfarrel, Sec

5 días – 7362 - 14/6/2011 - $ 45

El Señor Juez de 1° Instancia y 35° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CINGOLANI, ANTONIO DOMINGO. En autos caratulados: "Cingolani, Antonio Domingo - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2000574/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 20 de Abril de 2011. Secretaría: Fassetta Domingo Ignacio. Juez: Sammartino de Mercado María Cristina.

5 días - 8814 - 14/6/2011 - $ 45.-

RÍO TERCERO - El señor Juez de 1º Inst. y 1° Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Tercero, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de HINNI ARMINDA ESTELA, en autos caratulados: Hinni, Arminda Estela – Declaratoria de Herederos –Expte: Letra ""H" – N° 09, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Tercero, 09 de Marzo de 2011. Fdo. Gustavo A. Massano, Juez - Mariela Oliva, Sec.

5 días – 5019 - 14/6/2011 - $ 45.-

INSCRIPCIONES

Cañas Defilippi, Pablo Balduino, argentino, DNI. N° 17.495.936, de 46 años de edad, casado, con domicilio en calle Poincaré N° 7984, B° Lasalle de la ciudad de Córdoba, de profesión martillero y corredor publico solicita

la inscripción del titulo de Martillero y Corredor Público ante el Registro Público de Comercio. Autos: "Cañas Defilippi, Pablo Balduino – Inscr. Reg. Púb. Comer. – Mart. Martillero y Matr. Corredor" (Expte. N° 2140393/36) Juzgado 1ra. Instancia Civil de 7ma. Nominación – Concursos y Sociedades N° 4, Secretaría Dr. Uribe Echevarria, Alfredo. Fdo.: Débora R. Jalom de Kogan – Prosecretaria. Oficina, 1/6/2011.

3 días – 14502 – 16/6/2011 - $ 40.-

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 39° Nominación Civil y Comercial, Juzgado de Concursos y Quiebras N° 7, de esta ciudad, hace saber que en los autos caratulados "Carrizo, Amalía – Insc. Reg. Púb. Comer. – Matrícula de Martillero" Expte. 1745607/36, la Sra. Analía Carrizo, DNI. N° 21.966.851, domiciliada en calle Los Chimangos Nro. 241 de B° Valle del Sol, Mendiolaza, de esta provincia, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio, en las matrículas de martillero y corredor Público. Córdoba, 27 de Mayo de 2011. Fdo.: Dr. José Antonio Di Tullio – Juez. Dra. María Victoria Hohnle de Ferreyra – Secretaria.

3 días – 13287 – 16/6/2011 - $ 40.-

LAS VARILLAS – El Sr. Juez de 1ª. Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Flia. Inst. Menores y Faltas de la ciudad de Las Varillas, Pcia. de Córdoba, comunica que con fecha 10 de Junio de 2010 Ignacio Maximino DNI. 33.512.532 argentino, con domicilio real en calle Leopoldo Lugones 236 de la ciudad de Las Varillas, ha solicitado la Inscripción como Martillero y Corredor Público. Dra. Carolina Musso – Prosecretaria. Of. 16/5/2011.

3 días – 14406 – 16/6/2011 - $ 40.-

AUDIENCIAS

Se hace saber a Chiaro SA que por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Ramón Bergia, en los autos "Banco Finansur SA c/ Berretoni Carlos A. s/ Ordinario", Expte. N° 664/01, se ha fijado audiencia a los fines de absolución de posiciones y reconocimiento de documental para el día 29 de Junio de 2011 a las 10,30 hs. mediante el siguiente decreto: Rosario, 30 de Mayo de 2011 a las 10,30 hs. mediante el siguiente decreto: Rosario, 30 de Mayo de 2011. Agréguense los edictos sin diligenciar acompañados. A los mismos fines que la anterior desígnase audiencia del día 29 de Junio de 2011 a las 10,30 hs. Notifíquese de acuerdo a lo dispuesto a fs. 612. Fdo.: Dr. Marcelo Ramón Bergia – Juez. Dra. Eliana C. Gutierrez White – Secretaria. En consecuencia queda Ud debidamente notificado del decreto que antecede, y es por ello que deberá presentarse por ante este Tribunal, a través de su representante legal, el día 29 de Junio de 2011 a las 10,30 hs. munido de su DNI y/o Cédula Federal y el poder y/o contrato social de donde surge su condición de representante legal, para absolver posiciones y reconocer prueba documental en la presente causa, bajo los apercibimientos de los Arts. 162 y 176 del C.P.C.C. de Santa Fe. Rosario, 1 de Junio de 2011.

5 días – 14458 – 21/6/2011 - $ 76.-

VILLA DOLORES – El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Conciliación de Primera Instancia, Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Pcia. de Cba. Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de Zugasti, en los autos caratulados "Ceballos Cruz c/ Sucesión de Juan Carlos María Ahumada – Demanda Laboral", cita y emplaza a las partes y a los sucesores de Juan Carlos María Ahumada, a la audiencia de conciliación fijada para el día 25 de Agosto del corriente año a las 11,00 horas, para que comparezcan a estar a derecho y en caso de no conciliar contesten la demanda, ambos bajo apercibimiento de lo preceptuado por el Art. 25 y 49 de la Ley 7987 a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el BOLETIN OFICIAL y en un diario de amplia circulación durante cinco veces en diez días (conf. Art. 22 tercer parr. Ley 7987 y A.R. Serie B, del 11/12/01). Fdo.: E. Susana Gorordo de G. Zugasti – Secretaria. Villa Dolores, 2 de Junio de 2011.

5 días – 14396 – 21/6/2011 - s/c.

REBELDÍAS

JUZG 5° NOM. CIVIL Y COMERCIAL. EXPED. 1299430/36 – ALTAMIRANO HUGO ALBERTO c/ EMPRESA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS- TAMSE y otro- ORDINARIO- DAÑOS Y PERJUICIOS- ACCIDENTE DE TRANSITO "Córdoba, diecinueve de Abril del 2011. En virtud de lo solicitado y constancias de autos declarese rebelde al Sr. Antonio Aguirre. Cítese al Asesor letrado que por turno corresponda conforme lo establecido el Art. 113 inc. 3) a. Notifíquese. Fdo. M. de las Mercedes Villa// Secretaria//.-

5 días – 14299 – 21/6/2011 - $ 40,00.

SENTENCIAS

El Sr. Juez de 1era instancia y 17º nom. Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Domínguez M. Viviana, en autos caratulados: "caja de crédito cooperativa la capital del plata Ltda. c/ Basconsuelo, Cristina Gladys - Abreviado - Expte. Nº 1821327/36 se ha dictado la siguiente resolución: sentencia numero: Veintitres. Córdoba 10 de Febrero de 2011. Y VISTOS:….Y CONSIDERANDO:….. RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda interpuesta por Caja de Crédito Cooperativa La Capital del Plata Limitada y en consecuencia condenar a la demandada Sra. BASCONSUELO CRISTINA GLADYS DNI: 13.154.111, a abonar en el término de Diez (10) días a Caja de Crédito Cooperativa La Capital del Plata Limitada la suma de UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($1473,93), con más la suma de pesos trescientos cincuenta y uno ($351) en concepto de intereses calculados conforme al considerando respectivo hasta la fecha de la presente resolución, bajo apercibimiento de ejecución compulsiva con mas carga de intereses respectivos de conformidad a las pautas dadas en el considerando.- II) Costas a cargo del demandado, a cuyo fin, regulo los honorarios profesionales de la Dra. Aguad Carolina, en la suma de Pesos Un Mil Trescientos Cuarenta y Seis ($1346) más la suma de Pesos doscientos sesenta y nueve ($269) atento lo prescripto por el art. 104 inc. 5 de la Ley 9459.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Verónica Beltramone, Juez.-

5 días – 14162 – 21/6/2011 - $ 80.-

El Sr. Juez de 1era instancia y 17º nom. Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Domínguez M. Viviana, en autos caratulados: "caja de crédito cooperativa la capital del plata Ltada. c/ Vivanco, Miguel Angel - Abreviado - Expte. Nº 1821333/36 se ha dictado la siguiente resolución: sentencia numero: Veintiuno. Córdoba 10 de Febrero de 2011. Y VISTOS:….Y CONSIDERANDO:….. RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda interpuesta por Caja de Crédito Cooperativa La Capital del Plata Limitada y en consecuencia condenar al demandado Sr. VIVANCO MIGUEL ANGEL DNI: 25.660.570, a abonar en el término de Diez (10) días a Caja de Crédito Cooperativa La Capital del Plata Limitada la suma de pesos UN MIL SESENTA Y CINCO CON CATORCE CENTAVOS ($1075,14), con más la suma de pesos doscientos noventa y tres ($293) en concepto de intereses calculados conforme al considerando respectivo hasta la fecha de la presente resolución, bajo apercibimiento de ejecución compulsiva con mas carga de intereses respectivos de conformidad a las pautas dadas en el considerando.- II) Costas a cargo del demandado, a cuyo fin, regulo los honorarios profesionales de la Dra. Aguad Carolina, en la suma de Pesos cuatrocientos diez ($410) más la suma de Pesos doscientos sesenta y nueve ($269) atento lo prescripto por el art. 104 inc. 5 de la Ley 9459.-Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Verónica Beltramone, Juez.-

5 días – 14161 – 21/6/2011 - $ 80.-

El señor juez de 1ª Inst. de Juzgado Federal Nº 1 de Córdoba, hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: OSPAT c/ Ingepro SRL- Ejecución Fiscal – (Expte. 180-0-10), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 13 de Mayo de 2011. AUTOS Y VISTOS:…Y CONSIDERANDO:…RESUELVO: 1°).- Mandar llevar adelante la ejecución en contra de Ingepro SRL hasta hacerse a la actora integro pago de la suma de pesos ochocientos veintisiete con veintiocho centavos ($827.28) con mas sus intereses legales y costas del juicio (Art. 68 y 558 del C.P.C.C.N) 2°) Que en cuanto a las costas, corresponde imponer las mismas a la demandada, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 68 y 558 del Código Procesal, a cuyo fin se regulan los honorarios de la letrada interviniente, según las pautas arancelarias vigentes.- 3°) Regúlese los honorarios de la Dra. Consuelo Ortiz apoderada de la parte actora, por la suma de PESOS TRESCIENTOS ($300), conforme lo dispuesto por los Art. 7, 9, 10, 37 y 40 de Ley N° 21.839, mod. Por Art. 12 de Ley Nº 24.432. 4°).-Protocolice y hágase saber.-Fdo: Ricardo Bustos Fierro-Juez Federal.-

5 días – 13914 – 21/6/2011 - $ 72.-

La Excma. Cámara de Familia de Segunda Nominación, notifica al Sr. Ricardo Héctor Galván lo dispuesto por Sentencia N° 205 de fecha diecinueve de abril de dos mil once en autos caratulados "FIGUEROA, HEBE CAROLINA C/ GALVÁN, RICARDO HÉCTOR - DIVORCIO VINCULAR - CONTENCIOSO" Expte. 187422 I) Hacer lugar a la demanda entablada por la señora Hebe Carolina FIGUEROA, D.N.I: 20.997.905, en contra del señor Ricardo Héctor GALVÁN, D.N.I. 20.622.259, y en consecuencia, decretar el divorcio vincular por la causal de separación de hecho de los cónyuges sin voluntad de unirse por un tiempo continuo mayor de tres años, prevista en el art. 214 inc. 2o del Código Civil, con los alcances y efectos establecidos por los artículos 217, 218, 3574, concordantes y correlativos del Código Civil. II) Declarar disuelta la sociedad conyugal con efecto retroactivo al día veintiocho de julio de dos mil nueve, fecha de publicación de los edictos (fs. 31), quedando a salvo los derechos de los terceros de buena fe, conforme lo establecido por el art. 1306 del Código Civil. III) Ordenar la anotación respectiva en el Acta de Matrimonio Número Doscientos tres, Tomo Io "R", Folio 203, de fecha veintiuno de abril de mil novecientos noventa y cuatro, de esta ciudad de Córdoba, a cuyo fin líbrese oficio al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas. IV) Imponer las costas al vencido, señor Ricardo Héctor GALVÁN (art. 130 del C. de P. C.). V) Regular los honorarios profesionales al Dr. Fernando Antonio Cuello, por su labor en estos autos, en la suma de Pesos Siete mil trescientos veinte con sesenta centavos ($7320,60) equivalentes a 70 Jus, los que serán a cargo del señor Ricardo Héctor GALVÁN (arts. 1, 26 y 72 de la Ley N° 9459) .- Resolución suscripta por los Señores Vocales Dres. Graciela Melania Moreno de Ugarte, Roberto Julio Rossi, Fabian Eduardo Faraoni.

3 días – 13335 - 16/6/2011 - s/c

CITACIONES

La Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Inst. y 20º Nom., en los autos "ALBARRÁN, HEBER GUILLERMO c/ HOSPITAL ITALIANO Y OTROS – ORDINARIO – DAÑOS Y PERJUICIOS – MALA PRAXIS – Expte 1283922/36", cita y emplaza a los sucesores de Elena Cristina María Vega a comparecer a estar a derecho por el plazo de veinte días, que correrán a partir de la presente publicación, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Viviana Siria Yacir. Juez. Susana Marta Bladinich de Puccio Lopez. Secretaria."

5 días - 13508 - 21/6/2011 - $ 40.-

SAN FRANCISCO – El Sr. Juez de Primera Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, a cargo de la Dra. Analía Griboff de Imahorn, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. Nora Carignano, cita y emplaza a Cornelio Víctor Agüero en los autos caratulados: "González Daniel Enrique y Ernestina Francisca Calderon – Adopción Plena", para que en el plazo de 20 días contados a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. San Francisco, 17 de Mayo de 2011. Fdo.: Dra. Analía G. de Imahorn, Juez – Dra. Nora Carignano, Secretaria.

5 días – 12412 - 21/6/2011 - $ 45.-

SANTIAGO DEL ESTERO. Juzgado Civil de 4 Nom. de la ciudad Capital de Santiago del Estero, a cargo del Dr. Fernando Curet, Secretaria Dra. Daniela Ausar, en autos caratulados Navarro, Manuel Ricardo c/ Navarro Valeriana y Otros s/ Prescripción Adquisitiva Veinteñal, cita y emplaza a Los demandados Baleriana Navarro, Nelida Isabel Navarro, Elvira Navarro, Ramón Gil Navarro, Florencia Navarro, Maria Esther Navarro, Isidro Humberto Navarro y Pedro Celestino Navarro, y/o quienes se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Terreno ubicado en El Bracho Distrito Gramilla Dpto Jimenez, de esta Provincia compuesta por los Lotes 1,2,3,4,5 y 6 Del Bracho comprendido en el Polígono A-B-C-D-E-F-A, dentro de las sig. Medidas y Linderos: Ubicado en el vértice A y en dirección al Noeste hasta el punto AB mide una distancia de 436,50 m lindando por este lado con ruta provincial N°3; El punto BC mide 2.150,00 m y linda con parte de Tres Cruces de Suc. Navarro; El punto CD mide 1.096,08 m y linda con La Solana de Arturo Antonini; El punto DE mide 961,50 m y linda con partte de El Bracho de Manuel Ricardo Navarro; El Punto EF mide 654,74 y linda con los lotes 7,8 y 9 de Valeriana Navarro, Florencia Navarro y Guillermo Navarro y El punto FA mide 1.215,28m y lindan estos puntos con los lotes 7,8 y 9 de Valeriana Navarro, Florencia Navarro y Guillermo Navarro y comprende una superficie de 156 Has 57 As. 45 Cas e inscripto en N° de Padrón 11-2-00089 L 1., 11-200554 L 2, 11-200555 L3, 11-2-00556L4, 11- 2-00557L5, 11-2-00558 L6, para que dentro del termino de

QUINCE DIAS comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes, todo bajo apercibimiento de lo dispuesto en los art. 148 del C.P.C.C.. Santiago del Estero, 29 de abril de 2011.

3 días - 12118 - 16/6/2011 - s/c

El Señor Juez de lera. Instancia y lo Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Alonso de Márquez en autos caratulados "HSBC Bank Argentina SA c/ Guzmán, Ramón Alfredo. Ejecutivo. Cuenta Corriente Bancaria. EXPTE. N° 1887860/36.-" se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veintitrés (23) de febrero de 2011. Tengase presente lo manifestado. Atento constancias de autos, a los fines de notificar al demandado el proveído de fs. 10, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de veinte días, conforme lo dispuesto por el art. 152 del CPC.Fdo: Dr. Lucero -Juez- Dr. Marchi -Prosecretario-, Otra resolución "Córdoba, veintisiete (27) de agosto de 2010.- Proveyendo al escrito inicial. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido - Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y las costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifiquese con copia de la demanda y de la documental, debiendo indicarse el número de expediente.- Trábese el embargo solicitado, a cuyo fin líbrese oficio. Fdo. Dr. Lucero -Juez- Dra. Alonso de Márquez -Secretaria. Córdoba, de marzo de 2011.

5 días – 13316 - 21/6/2011 - 68

En los autos "Saucedo Ibáñez Andrea Valeria Noemí c/SYRO SRL y otros - Ordinario - Despido - Expte. N° 86462/37" que se tramitan por ante esta Sala Cuarta, Secretaría N° 7 de la Cámara del Trabajo de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Mónica Vitale de Vivas, se ha dictado la presente resolución: Córdoba, 10 de febrero de 2011. Agréguense presupuestos de gastos de publicación de edictos en una foja útil acompañada. Cumpliméntese con lo ordenado mediante proveído de fecha 14 de octubre de 2010, obrante a fs. 192. Atento lo solicitado por la parte actora a fs. 191 (punto I) y demás constancias de autos, procédase a la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina, bajo la modalidad de adelanto de gastos (arts. 20 L.C.T. y 29 Ley 7987) notificarles a los herederos del causante codemandado en autos, Siro Juan Burgui, el decreto de fecha 25 de agosto de 2010, en su parte pertinente fs. 172). ...Fdo. Mario Ricardo Pérez (Juez de Cámara) Silvia Vitale de Vivas (secretaria). Otro decreto: Córdoba, 25 de agosto de 2010. Agréguese copia compulsada de acta de defunción del Sr. Siro Juan Burgui, codemandado en autos, en una foja útil acompañada. Por cumplimentado el proveído de fecha 19 del corriente mes y año en su parte pertinente (fs. 167). En su mérito, cítese y emplácese a los herederos del causante a los fines de que en el plazo de diez días de notificados comparezcan por sí o representante legal a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del tribunal, bajo apercibimiento de efectuar las citaciones en el último domicilio real del causante y mandar llevar adelante el proceso en su ausencia (art. 3284 del Código Civil) Notifíquese. Fdo. Vitale, secretaria. Pérez, vocal.

5 días - 14272 - 21/6/2011 - s/c

En los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE RÍO TERCERO C/ AGUSTIN ENRIQUE MARTIN - EJECUTIVO FISCAL- EXPTE. N° 1698, que se tramitan ante el JUZGADO en lo CIVIL. CONC. Y FLIA 1ra. Nom. de la Ciudad de Río Tercero, SEC.: FISCAL- DRA. ALICIA PERALTA DE CANTARUTTI, se ha dispuesto citar a la parte demandada para que en el término de vente días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela para que dentro de los tres días siguientes al de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba de que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. FDO: MARIA VIRGINIA GALAZ - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días – 13984 – 21/6/2011 - $ 40.-